

## Acta de la sesión ordinaria No. 1504-13

A las 17:56 horas del miércoles 11 de setiembre de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1504-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

**Freddy Montero Mora**, viceministro de Gobernación y Policía, quien preside.

**Alexis Zamora Ovares**, representante del Poder Ejecutivo.

**Giovanni Jiménez Chaves**, representante del movimiento comunal.

**Flory Mena Vásquez**, representante del movimiento comunal.

**Arturo Rodríguez Morales**, representante de los gobiernos locales.

**Luis Enrique Moya Díaz**, representante del movimiento comunal.

**Carmen María Bolaños Vargas**, representante de los gobiernos locales.

**Shirley Calvo Jiménez**, directora ejecutiva.

**Gerardo H. Jiménez Zúñiga**, secretario ejecutivo.

La directora Shirley Calvo Jiménez presenta al señor Freddy Montero Mora quien ahora ocupa el cargo de Viceministro de Gobernación y Policía y es ahora el nuevo presidente de este Consejo. Comenta que ya le informó de los aspectos generales del funcionamiento de este órgano y en su nombre le da la bienvenida.

El director Freddy Montero se pone a las órdenes del Consejo para facilitar el trabajo, señala que ha trabajado en el sector municipal y conoce de los esfuerzos que realizan las organizaciones comunales. Agradece la acogida y hace un reconocimiento al trabajo que ha realizado este órgano en favor movimiento comunal.

### 1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1503-13.
3. Discusión y aprobación de proyectos.
4. Revisión de acuerdos pendientes
5. Correspondencia.
6. Informe de la Dirección Ejecutiva.
7. Asuntos varios.

### ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria.

### 2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1503-13

### ACUERDO No. 2

**APROBAR** el acta de la sesión ordinaria número 1503-13 celebrada el 04 de setiembre de 2013. La directora Carmen Bolaños y el director Freddy Montero se abstienen por no haber participado en dicha sesión.

### 3. Discusión y aprobación de proyectos

#### ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 113-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-161-2013 del 02 de setiembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **treinta y cinco millones, novecientos cincuenta y tres mil seiscientos cinco colones (35.953.605,00)** para financiar el proyecto de “**cementado de 250 metros lineales en sector oeste**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San Roque de Liberia, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-061456, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 213, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de febrero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

#### ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 115-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-164-2013 del 3 de setiembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **siete millones novecientos veinte mil quinientos colones (7.920.500,00)** para financiar el proyecto de “**asfaltado de 500 metros de calle Villegas**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Volio de San Ramón de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-045520, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1207, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de mayo de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad. El director Giovanni Jiménez se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser habitante del cantón de San Ramón.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

#### ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 119-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-170-2013 del 09 de setiembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veinte millones seiscientos ochenta mil colones (20.680.000,00)** para financiar el proyecto de “**asfaltado de 550 metros del camino hacia Guadalupe**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de Alfaro Ruiz, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-204169, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 959, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de mayo de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

## ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 121-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-174-2013 del 10 de setiembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **cuatro millones setecientos mil colones (4.700.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Grano de Oro de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-075973, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1398, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de junio de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad. El director Arturo Rodríguez se abstiene de participar en la discusión y votación del proyecto por ser habitante del cantón de Turrialba.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

### 4. Revisión de acuerdos pendientes

#### 4.1. UCA Golfito, liquidación pendiente 1502-13 28 de agosto

En la sesión ordinaria 1502-13 del 28 de agosto pasado, el Consejo conoció una carta enviada por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Golfito, firmada el 27 de julio de 2013 por Francisco Lozano Manzanares, presidente de esa organización, mediante la cual informa que esa junta directiva recibió el último informe de la Auditora Comunal con fecha 21 de agosto del 2012 sobre la liquidación parcial del proyecto de “compra de mobiliario y equipo para oficina” el cual fue desembolsado por la anterior junta directiva el 10 de noviembre de 2008.

Dice que han intentado por todos los medios poner al día la organización y quieren saber qué directrices se pueden dar por cuanto con fecha 22 de marzo de 2013, en asamblea general extraordinaria se solicitó un aporte de 100.000 colones a cada organización afiliada para liquidar el proyecto.

En lugar de los activos que se iban a comprar en ese proyecto, la anterior junta directiva compró un equipo de video en el Depósito Libre Comercial de Golfito con una factura a nombre de una persona física, por un monto de 431.650.00, colones.

Preguntan si con una declaración jurada rendida ante un notario público podrían presentar la liquidación y se cuestionan cómo el Consejo autorizó un proyecto de esa naturaleza sin asegurarse dónde se iban a resguardar los activos.

Los Tribunales de Justicia de Golfito, principalmente la Fiscalía no han agilizado la denuncia que se interpuso el día 28 de julio de 2010 bajo el expediente No. 11-001614-0455-PE, contra la señora Araceli Atencio, anterior presidenta, por el delito de peculado y malversación de fondos públicos, hemos ido, y enviado notas a la Fiscalía para que nos contesten en que proceso esta nuestra denuncia y no han contestado o sea tenemos tres años que al final nos dicen que se encuentra en trámite.

Solicitan que se analice la situación y se les permita liquidar el proyecto para ser beneficiarlos del Fondo por Girar para el período 2013, también proponen devolver los recursos que faltan por

liquidar.

La directora Shirley Calvo señala que la organización está respondiendo a un informe de la Auditoría Comunal por lo que sería conveniente localizar el informe y discutirlo en la próxima sesión.

El secretario Gerardo Jiménez solicitó el expediente de la investigación a la Auditoría Comunal entre cuyas recomendaciones se encuentra la posibilidad de devolver la suma de dinero que no puede ser liquidada por falta de comprobantes de gasto (ver informe de Auditoría Comunal No. IAC-34-08-12). Sin embargo, la suma indicada por la Auditoría Comunal no concuerda con la indicada por la organización comunal.

La directora Shirley Calvo manifiesta que si esa organización no resuelve su situación de manera urgente, ya sea liquidando el proyecto o reintegrando los recursos que no puede liquidar, va a quedar fuera de la distribución del Fondo por Girar, cuyo corte se realizará el próximo viernes 13 de setiembre.

#### **ACUERDO No. 7**

Comunicar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Golfito que, antes del próximo viernes 13 de setiembre proceda a reintegrar la suma de 431.650.00, colones, correspondiente a una compra cuya factura se emitió a nombre de una persona física, a fin de que logre liquidar su proyecto de compra de equipo y mobiliario. Lo anterior a efecto de incluir a la organización en la distribución del Fondo por Girar correspondiente al año 2013. **APROBADO.**

#### **ACUERDO No. 8**

Comunicar a la Auditoría Comunal de Dinadeco que en su informe IAC-34-08-12 existe un error en el cálculo del monto que la UCA de Golfito tiene sin liquidar, ya que el monto correcto es por la suma de 431.650.00, colones. **APROBADO.**

***Nota del Secretario:** Además del informe de Auditoría Comunal, se revisó el expediente del proyecto en el Departamento de Financiamiento Comunitario. En dicho expediente no existe ningún trámite de liquidación del proyecto.*

#### **4.2 Modificación de montos para ajustar partida No. 6.04.01-204**

La directora Shirley Calvo explica que a efecto de ajustar el presupuesto destinado al financiamiento de proyectos en la partida 6.04.01-204, se hace necesario realizar algunas modificaciones en el monto aprobado para proyectos, debido a que el saldo disponible en esa partida es de 29.170.124,00 colones.

La idea es no afectar proyectos de infraestructura sino proyectos de compra de mobiliario y equipo que no vean afectados sus intereses, pues los ajustes son por sumas pequeñas, por el orden de los 76.000 colones.

Suficientemente discutido, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 9**

Modificar el acuerdo No. 7 de la sesión 1502-13 del 28 de agosto de 2013 para que se lea correc-

tamente:

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 105-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-139-2013 del 21 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **nueve millones setecientos ochenta mil doscientos setenta y cinco colones (9.780.275,00)** para financiar el proyecto de “**compra de equipo de cocina y oficina para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Valle de Limoncito de Coto Brus**, cédula jurídica número 3-002-066593, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1561, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de junio de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

#### **ACUERDO No. 10**

Modificar el acuerdo No. 13 de la sesión 1502-13 del 28 de agosto de 2013 para que se lea correctamente:

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 111-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-151-2013 del 28 DE AGOSTO DE 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diez millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos veinticuatro colones (10.423.324,00)** para financiar el proyecto de “**compra de equipo y utensilios de cocina**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Florida de Tilarán, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-391650, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2650, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de diciembre de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad aprobada.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

#### **4.3 Fondo Social Migratorio**

La directora Shirley Calvo recuerda que en este Consejo se había nombrado una comisión para atender actividades del Fondo Social Migratorio. A este Consejo se le encargaría la ejecución de un porcentaje del Fondo.

El director Freddy Montero informa que los recursos del Fondo Social Migratorio no ingresan a las arcas de ninguna de las instituciones. Sino que se mantiene como un fondo aparte que eventualmente ingresaría a un fideicomiso administrado por un banco. En este momento está trabajando una comisión de fideicomiso en la redacción de los términos de referencia de un cartel licitatorio para el banco que vaya a administrar los fondos. El trabajo de la comisión está adelantado y la esperanza es que al terminar esta administración haya quedado designado el banco fideicomisario. Este es un proceso largo y va a ser muy difícil que antes de terminar la presente Administración se vayan a tener proyectos financiados con este Fondo.

## **5. Correspondencia**

### **ADE pro rescate histórico y cultural del cantón de Mora, remanente**

Se conoce oficio DFC-D-172-2013 firmado el 10 de setiembre del 2013 por Elizabeth Monge y Andrés Córdoba, ambos del departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se informa que ese Departamento recibió una solicitud de autorización para el uso de recursos remanentes que presenta la ADE Pro Rescate Histórico, Arquitectónico y Cultural del Cantón de Mora, correspondientes al proyecto denominado “Compra de Instrumentos Musicales para la Casa de la Cultura de Ciudad Colón”, el cual fue aprobado por el Consejo en sesión 1465-12 del 22 de noviembre de 2012, por la suma de ¢9.252.000,00 colones.

El monto del remanente es de 393.929,34 colones y se propone invertirlo en la compra de equipo de amplificación para el teclado de pianos acústicos verticales.

Para el dictamen los analistas consideraron aspectos normativos y de contenido indicando que la organización cumplió con los requisitos establecidos en el “Formulario para la liquidación Recursos”, que la inversión es complementaria al proyecto original y por tanto aprobada por la junta directiva, según se evidencia en el expediente número 160-12. El Departamento de Financiamiento Comunitario recomienda al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, la autorización del uso de remanente.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 11**

Acoger la recomendación del Departamento de Financiamiento Comunitario emitida mediante oficio número DFC-D-172-2013 del 10 de setiembre del 2013, y AUTORIZAR a la ADE Pro Rescate Histórico, Arquitectónico y Cultural del Cantón de Mora, para que utilice el remanente de 393.929,34 colones en la compra de equipo de amplificación para el teclado de pianos acústicos verticales al proyecto denominado, según expediente número 160-12. **APROBADO.**

### **ADI Barrio Nuevo de El Guarco de Cartago, remanente**

Se conoce oficio DFC-D-171-2013 firmado el 10 de setiembre del 2013 por Elizabeth Monge y Andrés Córdoba, ambos del departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se informa que ese Departamento recibió una solicitud de autorización para el uso de recursos remanentes que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Nuevo de El Guarco, Cartago, correspondientes al proyecto denominado “Compra de mobiliario y equipo para salón comunal”, el cual fue aprobado por el Consejo en sesión 1443-12 del 28 de agosto de 2012, por la suma de 2.955.545,00 colones.

El monto del remanente es de 227.472,00 colones y se propone invertirlo en la compra de más mobiliario y equipo.

Para el dictamen los analistas consideraron aspectos normativos y de contenido indicando que la organización cumplió con los requisitos establecidos en el “Formulario para la liquidación Re-

cursos”, que la inversión es complementaria al proyecto original y por tanto aprobada por la junta directiva, según se evidencia en el expediente número 52-12. El Departamento de Financiamiento Comunitario recomienda al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, la autorización del uso de remante.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 12**

Acoger la recomendación del Departamento de Financiamiento Comunitario emitida mediante oficio número DFC-D-171-2013 del 10 de setiembre del 2013, y **AUTORIZAR** a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Nuevo de El Guarco, Cartago, para que utilice el remanente de 227.472,00 colones en la compra de más mobiliario y equipo, según se indica en el expediente número 56-12. **APROBADO.**

#### **ADI Ciudad Colón de Mora, remanente**

Se conoce oficio DFC-D-159-2013 firmado el 02 de setiembre del 2013 por Elizabeth Monge y Andrés Córdoba, ambos del departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se informa que ese Departamento recibió una solicitud de autorización para el uso de recursos remanentes que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Colón de Mora, correspondientes al proyecto denominado “compra de vehículo de doble tracción y varios equipos para dotar de ambulancia al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Colón”, el cual fue aprobado por el Consejo mediante acuerdo No. 16 de la sesión No. 1460-12 del 01 de noviembre de 2012, por la suma de 34.089.810,00 colones.

El monto del remanente es de 266.298,00 colones y se propone invertirlo en la compra de lámparas halógenas, cobertor y protector, prensas y bombillos de 12v, 51w.

Para el dictamen los analistas consideraron aspectos normativos y de contenido indicando que la organización cumplió con los requisitos establecidos en el “Formulario para la liquidación Recursos”, que la inversión es complementaria al proyecto original y por tanto aprobada por la junta directiva, según se evidencia en el expediente número 52-12. El Departamento de Financiamiento Comunitario recomienda al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, la autorización del uso de remante. Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

### **ACUERDO No. 13**

Acoger la recomendación del Departamento de Financiamiento Comunitario emitida mediante oficio número DFC-D-159-2013 del 02 de setiembre del 2013, y **AUTORIZAR** a la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Colón de Mora, para utilice el remanente de 266.298,00 colones y se propone invertirlo en la compra de lámparas halógenas, cobertor y protector, prensas y bombillos de 12v, 51w, según expediente número 106-12. **APROBADO.**

#### **Dirección Regional Oriental**

Se conoce oficio RCO-442-2013 firmado el 4 de setiembre en curso por Marta Avendaño Mata, jefa de la Dirección Regional Oriental (Cartago) mediante el cual aclara que en oficio CNDC-

354-2013 se le notificó a la Asociación de Desarrollo Integral de La Margoth de Turrialba que tiene ocho proyectos pendientes de liquidación. La Directora Regional aclara que de los proyectos que se indican, los que se aprobaron en el año 2008 ya fueron liquidados.

Se toma nota.

#### **Dirección Regional Chorotega, idoneidad**

Se conoce oficio 374-13 RCH firmado el 30 de agosto de 2013 por Hermes García Ugalde, jefe de la Dirección Regional Chorotega, con el cual adjunta documentos de la ADI de Las Delicias de Santa Cruz de Guanacaste, para incluir en el expediente del proyecto de compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal y solicitud de calificación de idoneidad.

#### **ACUERDO No. 14**

Aprobar la calificación de idoneidad que solicita la Asociación de Desarrollo Integral de Las Delicias de Sana Cruz de Guanacaste para su proyecto de compra de mobiliario y equipo de cocina para el salón comunal. **APROBADO.**

#### **Dirección Regional Huetar Norte**

La Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Alajuela, cédula jurídica número 3-002-066385, por intermedio de su presidente Eugenio Pérez Jarquín, solicita calificación de idoneidad

#### **ACUERDO No. 15**

Aprobar la calificación de idoneidad que solicita la Asociación de Desarrollo Integral de Los Chiles de Alajuela, para su proyecto de compra de mobiliario y equipo. **APROBADO.**

### **6. Informe de la Dirección Ejecutiva**

La directora Shirley Calvo informa que ya se abrieron las inscripciones para el concurso “La Comunidad más Pellizcada” y se ha estado haciendo una labor de motivación para que las organizaciones se postulen al concurso entre el 16 de setiembre y el 16 de octubre de 2013. Posteriormente se abrirán las votaciones por la vía del Facebook y en noviembre se realizará la premiación.

También se están realizando los trámites de contratación para el evento de cierre del congreso de municipalidades y organizaciones comunales el 21 y 22 de noviembre.

Sin más asuntos qué tratar se levanta la sesión a las 19.30 horas.

Freddy Montero Mora  
Presidente

Shirley Calvo Jiménez  
Directora Ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario ejecutivo